



**SESIÓN PLENARIA**

(Comienza la sesión a las dieciséis horas y dos minutos)

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Buenas tardes señoras y señores Diputados. Se abre la sesión.

Ruego al Secretario Primero dé lectura al punto primero del orden del día.

**1.- Debate y votación de la moción N.º 40 subsiguiente a la interpelación N.º 77 relativa a criterios para garantizar ayudas al alquiler de viviendas para el año 2017 y siguientes, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [9L/4200-0040]**

EL SR. BOLADO DONIS: Debate y votación de la moción N.º 40 subsiguiente a la interpelación N.º 77, relativa a criterios para garantizar ayudas al alquiler de viviendas para el año 2017 y siguientes, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Turno de defensa del Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra D. Francisco Rodríguez.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Muy buenas tardes. Sra. Presidenta, señoras y señores Diputados, miembros del Gobierno.

Bueno, yo creo que la interpelación que se produjo aquí el lunes pasado sobre el tema de los planes de vivienda, sobre todo de la vivienda de alquiler para el año 2017, nos dejó enormemente preocupados y sobre todo, y sobre todo pues nos ha demostrado que el tema de la vivienda y la gestión de la vivienda no está siendo lo correcta que debería ser.

Y me voy a referir a dos temas fundamentales. Uno, aquí se aprobó una Orden, una proposición no de ley, hace poquito, en el que decía que se tenía que pagar el alquiler de vivienda hasta el mes de junio entonces, y que inmediatamente todos los meses se siguiese pagando.

Su información el otro día, lo que nos dijo es que no se pagan las ayudas a viviendas desde el mes de agosto. El mes de agosto no se ha pagado, el mes de septiembre no se ha pagado, el mes de octubre no se ha pagado, el mes de noviembre lógicamente no se ha pagado porque no ha dado tiempo; pero debemos las ayudas desde el mes de agosto.

Yo recuerdo cuando usted salía aquí, diciendo que había cambiado toda la Orden y había unas colas inmensas aquí para hacerlo y pagarlo todo mucho antes que lo que se pagaba en 2014-2015. Y resulta que nos encontramos que desde el mes de agosto no se pagan las ayudas a vivienda. Alguien lo tendrá que explicar. Porque dinero hay; dinero hay para otras muchas cosas. Y sin embargo, no se pagan las ayudas a la vivienda.

Nos hemos enterado que aquello que decían que había habido 4.400 solicitudes para las ayudas a la vivienda en el año 2016, pues efectivamente hubo 4.400, pero solamente cobran ayudas dos mil novecientos y pico. Es decir, 500 más que en 2015, cuando había un año más.

Cuanto menos cobren ayudas a la vivienda porque no lo necesitan, mejor para todos. Pero no vayan ustedes todos los días dando a los medios de comunicación las ayudas que se solicitaron y no digan las que se pagan. Porque realmente las importantes son las que se pagan.

Y las que se pagan, según la última aprobación de su resolución del mes de septiembre, han sido 2.947, 500 más que en el año 2015.

Y la tercera gran preocupación, que por eso estamos aquí hoy; sino, no estaríamos. Porque si usted nos hubiese dicho, como nos dijo, que estaban ya trabajando en la reforma del Decreto para dar ayudas a la vivienda, para 2015-2016 y 2017. Pero ¡claro! la gran preocupación es que aquellos que cobraron la ayuda de 2014, usted no les tiene en cuenta. ¡Claro! eso es lo que no puede ser. No, no.

Mire, yo se lo voy de verdad... No, no, de verdad que lo voy a hacer, sin acritud, intentando conseguir el apoyo de todos.

Damos unas ayudas a la vivienda, o se dan unas ayudas a vivienda en todas las Administraciones para ayudar a aquellas personas que tienen dificultad para pagar su alquiler. Incluso durante un año o dos años, se le puede dar a aquellas personas o unidad de convivencia, sobre todo a aquellas personas jóvenes para ayudarles a independizarse y alquilar una vivienda.



Las ayudas en 2014-2015, se daban excepcionalmente si había crédito presupuestario hasta aquellas unidades de convivencia que tuviesen tres veces el IPREM. Si el IPREM son siete mil y pico euros anuales, hasta aquellas personas que tuviesen hasta más de 21.000 euros de ingresos. Para dar a unidad de convivencia y jóvenes que se casan, para independizarse al principio, hay que ayudarles. Pero no hay que ayudarles toda la vida.

Entonces, en las ayudas a la vivienda, los que tenemos que garantizar es que todos los años se les dé a aquellas personas que lo necesitan.

Las personas más vulnerables, antes había una ayuda al alquiler de Bienestar Social. Cosa que se quitó. Se quitó porque entraban en estas ayudas.

Por lo tanto, lo que tienen que hacer estas ayudas es coger a todas las personas, a partir de 2014 aunque ya lo hayan cobrado obviamente, poner un dinero; el dinero que el Gobierno de Cantabria pueda poner para pagar las ayudas al alquiler. Y dárselo a los que más lo necesitan.

Que esas ayudas con el dinero que ustedes presupuesten, o que el presupuesto que se apruebe aquí lleguen hasta un máximo de dos, el IPREM. Pues hasta un máximo del dos, el IPREM.

Mire, por ejemplo, el año pasado, ustedes han dado ayudas a gente que las había cobrado en 2014 y que ganaban tres veces el IPREM. Por tercer año consecutivo. Eso no lo hagan.

Eso no lo hagan, porque yo creo que nadie estamos de acuerdo que se dé por tres años consecutivos, a gente que gane tres veces el IPREM.

Lo que sí estaremos todos de acuerdo es que aunque hayan cobrado las ayudas, unidades de convivencia que ganan menos del salario mínimo de una vez el IPREM, sigan cobrándolas. Eso creo que estaremos todos de acuerdo, me imagino.

Por lo tanto, nosotros presentamos una moción en la que decimos: páguese las ayudas. Apruébese. Además, le hemos puesto la normativa que ustedes quieran aprobar, porque el otro día dijeron que estaban trabajando ya en la reforma del Decreto de 2014, que ustedes modificaron en 2014. Nosotros se lo respetamos. No es necesario que hagan otro Decreto. Adapten ese. Pero ¡Claro! además saben ustedes que el Decreto nacional, dice: que en las convocatorias se tienen que poner el dinero que hay en Presupuesto para esa convocatoria. Y hasta que se agote ese Presupuesto.

Mire, el año pasado, ustedes sacaron unas ayudas en las que el presupuesto tres millones y medio. Y al final aprobaron ayudas por cinco millones y pico. Que no, ya, que aprobaron por cinco millones y pico y se los dieron por tercer año a gente que ganaba tres veces el IPREM.

Usted está conmigo en lo más seguro de que no hay que dárselo por tres años a gente que gana tres veces el IPREM, a una persona o dos en la unidad de convivencia. No.

Sí estará conmigo en que no podemos dejar a los del 2014, aunque hallan cobrado a aquellos que ganen 1,2 el IPREM, 1 del IPREM o menos.

Por lo tanto adapten el Decreto de 2014, el Decreto que modificaron el año pasado, para que cobren los del 2014, 2015, 2016 y 2017 y los del 2016 y 2017 si no pueden llegar a tres veces el IPREM, aunque hallan cobrado un año, no se llega, si tienen "x" dinero. Y si se llega al 2,5 pues al 2,5. Pero eso es fundamental.

Pero es que el otro día aquí subió y dijo que los de 2014 que habían recibido ayudas ya no la iban a recibir, que la estaban adaptando para el 2015, 2016 y 17. No, no, las tienen que recibir a la fuerza. A la fuerza, los que no tengan recursos o los que menos recursos tienen. Yo no voy a insistir, porque creo que está muy claro, ¿no?

Nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Diputado.

Fijación de posiciones.

El Grupo Parlamentario Podemos Cantabria ha presentado una enmienda de adición. Para su defensa tiene la palabra D. José Ramón Blanco.

EL SR. BLANCO GUTIÉRREZ: Gracias Sra. Presidenta.



Solo un matiz, Sr. Rodríguez. Ya no se debe acordar cuando usted gestionaba esta Consejería. No quiero exculpar para nada a la actual Consejería que tampoco lo está haciendo bien. Pero le puede preguntar a mi compañera Verónica, cuánto tardaba la Consejería de Vivienda dirigida por usted, en pagar las ayudas de alquiler; más de ocho meses. Ahí tiene a mi compañera y se lo pregunta.

Por otro lado, y tampoco esto quiere decir que exculpe al actual Gobierno, que los esfuerzos que ha realizado el Gobierno o la Consejería actual en materia de vivienda, yo diría que son bastante insignificantes. Todos estos pequeños avances que se han dado en materia de vivienda han sido ya porque mi Grupo Parlamentario, por mediación de acuerdos se lo ha exigido, o por el impulso a través de este Parlamento de diferentes mociones. A iniciativa de la propia Consejería, la verdad es que nunca o -tenemos que recordar una que hubo- la de comprar cuatro casas por más de dos millones de euros recientemente.

Señorías, creo que lo tengo que calificar un poco de vergüenza cómo se están gestionando las ayudas al alquiler desde la Consejería, Sr. Mazón. Ya se lo dijimos hace un mes... -Sí, sí, no me diga que no, ya le digo yo que sí- se lo dijimos hace un mes y actualmente, y fue votado en este Parlamento cómo se estaban gestionando esas ayudas. Y sigue funcionando exactamente igual, lo ha recordado el anterior Portavoz, que hay familias que desde agosto no lo están pagando y lo consideramos una auténtica vergüenza. Yo no sé quién tiene la culpa, Sr. Mazón, el que no tiene la culpa son las familias.

Porque no sé si para usted la vivienda es un lastre, porque a veces me da esa sensación; o usted tiene un concepto muy antiguo, que ya hay que empezar a cambiar, de la vivienda como algo..., pues eso, algo para construir, algo muy especulativo. No. La vivienda, Sr. Mazón, es un derecho y como tal hay que tratarlo, no como algo especulativo.

Porque no sé si sabe usted que muchas familias que reciben esta ayuda están al límite, lo debiera de saber; porque las condiciones en los pliegos muchas lo están. Y saben que tiene muchos problemas para pagar el alquiler.

Quisiera recordarle al Sr. Consejero que los desahucios de impago, por impago de alquileres han ido creciendo desde el inicio de la crisis económica, desde el 2008. Y que a raíz de la famosa Ley 19/2009,, que la Sra. Carme Chacón propuesto; la del desahucio exprés; el número de familias con problemas de alquiler han sido desahuciadas. Y aquí en Cantabria sabe lo que está ocurriendo, que muchas familias están siendo desahuciadas por problemas, por impago de alquileres.

Eso solo se lo tiene que preguntar por mediación del Observatorio de la Vivienda, las diferentes plataformas de afectados por la hipoteca, o a su oficina de GESVICAN, que verá que están tratando muchas viviendas por... con problemas, muchas familias con problemas con alquiler.

También le tengo que recordar que esta misma semana pasada, en los datos del paro, más de 22.000 desempleados en Cantabria carecen de ningún tipo de prestación. Por lo tanto, vamos a tener serios problemas en este asunto. Y su Consejería tendría que empezar a ponerse serio con esto. No sé a qué me señalaba hace un rato.

Pero esta situación en Cantabria está siendo muy grave. Tiene razón el anterior portavoz. Que hay cosas que no se comprenden. Hay cosas que las vemos como intolerables.

Porque es intolerable que exista un retraso de tres o cuatro meses, en las ayudas al alquiler. Y es intolerable que ese retraso se esté haciendo. Esto está generando en mucha gente; porque el otro día he estado hablando con varias familias; está generando una ansiedad, estrés, miedo, a que están teniendo ya con los propietarios... Que claro, si están adelantando, no están recibiendo su ayuda y hay muchas familias que lo necesitan para pagarlo, están recibiendo presiones por parte de los propietarios. Y eso es una situación bastante problemática.

Y vemos que sigue sin pagar eso. Y no lo llegamos a entender. Yo, no lo comprendo que se deba todavía. Me da igual por qué norma, ni qué decreto, ni qué... lo que quieran. Se tiene que pagar, sí, sí, o sí. Pero ya está. ¿Está agosto, está septiembre, está octubre, está noviembre? Pues es mes a mes. No sé cómo será. A mí, el alquiler, lo tengo que pagar antes de los siete primeros días. Y eso dice la norma.

Por lo tanto, estamos ya en diciembre. No tiene sentido, Sr. Consejero. Y por eso hemos presentado también una enmienda, y la explico brevemente. La enmienda es que se redacte de una vez por todas una norma, en la que no estemos cada año ampliando.

Es decir, el año pasado ya tuvimos este mismo debate, en ese Parlamento, para que se ampliaran las ayudas y cogieran a los de 2014. Hoy nuevamente volvemos otra vez a debatirlo. Y así sucesivamente.

Redacte una nueva norma, que el otro día dijo que ya estaba. Pero redáctela y que se cumplan unas condiciones básicas, y ya está. Da igual que lo hayan cobrado en 2014, en 2015, 2016, 2017, ó cuando las hayan empezado a cobrar. Una normativa básica. Que no haya que ir ampliando estos parches; que es así como debiera de ser. Pues a hacerlo.



Evidentemente, nosotros votaremos a favor de esta PNL... de esta moción presentada por el Grupo Popular.

Y a la Consejería le pido por favor que lo haga bien, que no es tan difícil.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Blanco.

Grupo Parlamentario Mixto. Tiene la palabra D. Juan Ramón Carrancio.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Muchas gracias, Señoría.

Bueno, a primera vista llama la atención la presentación de esta moción. Yo, en un primer momento pensé que era una moción un poco superflua. Porque escuchando el otro día la interpelación, daba toda la sensación que el Sr. Rodríguez y el Sr. Consejero, pues estaban de acuerdo. A mí, me dio esa sensación. Luego he tenido que releer varias veces, hasta tal punto que... bueno, el Consejero avisó que estaban los funcionarios preparando las ayudas, que incluso aunque no llegara a materializarse la promesa del Ministro, pues que ya estaban incluidos 4.600.000 euros, una partida, en el borrador de los nuevos Presupuestos.

Bueno, yo en principio entiendo que eso se hace con intención de acortar los plazos como dice Blanco, que van con retraso y se sobrelleva muy mal para los que son más débiles económicamente.

Y digo a primera vista, porque luego me tuve que releer completamente el Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, que son 60 páginas. Y vi que no. Que sí tenía sentido esta moción. Vi que tenía sentido. Pero me da la sensación que el Sr. Consejero le ocurrió como a mí, que al principio leyó un documento antiguo de la Autonomía donde se marcaba estas ayudas; plazos bianuales, luego prorrogables, y tal. Y ¡claro! en atención a eso, usted se refería a la interpelación de la semana pasada, del 2015 en adelante. Porque, sino, se nos escaparía de ese plazo bianual.

Bien. En el citado Decreto, en la página 2, habla de un plazo cuatrianual. De cuatro años. Esto empieza en el 2013. Y ahora lo que prorrogan es por otro año.

Yo he leído el Decreto varias veces de arriba abajo. Y no pone ninguna limitación más. Con lo cual, el Decreto Estatal, no le marca a usted que tenga ser bianual, o trianual. No se lo marca... Ahora, ahora hablamos de dinero. Ya sé lo que me va a decir, que la partida es limitada.

A partir de ahí, yo creo que lo lógico es atender lo que pide la moción, atenderlo desde 2014. ¿Por qué? Porque es cierto que hay personas que reciben esta ayuda en concepto que se están emancipando, por los dos primeros años. Como dice el Portavoz del Partido Popular, pueden estar cobrando más de 20.000 euros al año. Y no tiene mucho sentido que lo sigan cobrando sine die; porque en realidad es una ayuda puntual.

Sin embargo, hay gente cobrando esta ayuda que está cobrando menos de 10.000 euros al año. Esas personas yo entiendo que a ellas sí que hay prolongárselo y además no tiene usted que modificar, incluso como le pide el Sr. Blanco, el criterio para conceder las ayudas. Sé que es un mecanismo un poco complicado, pero le permite perfectamente conceder las ayudas, topar la cantidad máxima que haya, e ir bajando el límite de la cantidad donde se percibe la ayuda.

Se lo ha explicado antes de otra manera el Sr. Rodríguez. Se puede repartir ese dinero entre todos los que tengan derecho a las ayudas, incluidos los del 2014.

Igual en vez de dárselo tres veces el IPREM, como decía, pues se lo tiene que dar una vez y media. Pues una vez y media. Lo topa usted desde abajo hacia arriba. Y ese trabajo ya lo están haciendo los funcionarios, me consta. Y es uno de los motivos por los que hay retraso en principio. Pero le puede ayudar a repartir las ayudas más justamente, como le estamos diciendo.

Yo, al leerlo ahí es cuando decidí que sí, que la moción tenía sentido, porque en un principio no le veía mucho sentido hasta que no vi -digamos- el mecanismo que da el Real Decreto. Le daría además mucho más lógica a las ayudas, porque las ayudas están para los que le hacen falta, para los que no llegan a final de mes y no puedo estar más de acuerdo con el Sr. Blanco y con el Sr. Rodríguez.

Dicho lo cual, apoyaremos la enmienda que salga aquí.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Carrancio.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra D.<sup>a</sup> Silvia Abascal.



LA SRA. ABASCAL DIEGO: Gracias Presidenta, buenas tardes Señorías.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista siempre hemos defendido las ayudas al alquiler, porque no podemos olvidar que detrás de cada ayuda solicitada nos encontramos o tenemos una familia con unos nombres y unos apellidos. Una familia que necesita de esa ayuda para poder llegar a fin de mes. Una familia que esta ayuda representa una ayuda cuantitativa para ellos.

Por coherencia con esa trayectoria política en materia de vivienda social y porque desde el Partido Socialista somos muy conscientes de los aprietos y dificultades que muchas familias de Cantabria tienen. Y que también tenemos en los sectores de la población vulnerables, que son los verdaderos damnificados de todos los recortes, de los derechos sufridos por todas las políticas antisociales impuestas desde el Partido Popular en la etapa anterior.

Y Señorías permítanme decirles que este Gobierno lo está haciendo, está haciendo ese trabajo desde el mismo momento que apostó por los ciudadanos como eje central de sus políticas, dejando atrás las políticas de recortes llevadas los anteriores cuatro años.

Lo está haciendo desde que se puso en marcha el plan de emergencia social, que lleva incluido también un programa de garantía habitacional y también lleva un plan de emergencia energética, con un fondo extraordinario para hacer frente a la pobreza energética que sufren muchas familias para que puedan hacer pago de la luz y del gas.

Este Gobierno lo está haciendo desde todas y cada una de sus Consejerías, trabajando de una manera coordinada, coordinada y transversal. Y el pasado lunes lo explicó perfectamente el Consejero de Obras Públicas en esta Cámara. Se dieron aquí cifras que reafirman esa apuesta del Gobierno. Se dijo que la convocatoria de este año se habían recibido 4.432 solicitudes de ayuda de alquiler. Y que se resolvió la convocatoria con un 38,49 por ciento más que el año anterior. Y que se resolvieron satisfactoriamente el 77,84 por ciento de las solicitudes presentadas. Y que los importes de las subvenciones dadas oscilan entre los 244 y 149 euros. Y que se agilizaron los trámites para la concesión y petición de esas ayudas.

Señorías no se podrá negar que este Gobierno no está cosiendo las redes de protección social que se encontró rota en esta Comunidad Autónoma.

Para el Grupo Parlamentario Socialista es fundamental garantizar que todos y todas las ciudadanas que tienen ingresos menores y tienen menos capacidad económica, tengan un modelo de ayuda que garantice el acceso a una vivienda digna.

Y es lo que este Grupo Parlamentario Socialista queremos poner hoy en relevancia. Que el objetivo de este Gobierno es llegar a todo el mundo.

Que fue plasmado el lunes anterior, punto a punto, por el Consejero, en esta Cámara como he dicho antes, donde confirmó su asistencia a la reunión, el próximo día 15 de diciembre, a la Conferencia Sectorial de Vivienda. Donde se debatirá este asunto y desde ahí queremos que el Partido Socialista espere a que el Ministro del ramo, que hasta hace poco era diputado de esta Cámara, confirme que mantendrá este tipo de ayudas y en los mismos términos al poder ser.

Dicho esto, Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista, por razones que todos ustedes van a entender ahora, porque se las voy a explicar, va a votar que no.

Ni más ni menos porque aceptar esta moción, Sr. Rodríguez, supondría 1.800 solicitudes más. 1.800 solicitudes, Señorías, que a una media de 144 euros, teniendo en cuenta que sería la menor ayuda, serían 259.200 euros al mes más. Cantidad que en estos momentos, no se puede asumir por parte del Gobierno de Cantabria. A no ser que el Sr. De la Serna, Ministro del ramo, el próximo día 15, nos dé otras noticias sobre estas ayudas.

Por esto, Sr. Rodríguez, usted, mejor que nadie, entenderá; ya que ustedes hicieron bandera en el anterior Gobierno de los recortes; en aras de la responsabilidad del dinero público.

Cierto es que nos gustaría invertir más y seguir ampliando la red de protección del Estado de Bienestar. Pero no menos cierto es que el pasado año se destinó 5.900.000 euros, cantidad superior a la que ustedes destinaron en su Gobierno.

Y porque es el compromiso de este Gobierno con las políticas de ayuda de alquiler. Creo que ha quedado demostrado este año con el incremento de la partida, y con la gestión de la misma.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sra. Abascal.



Por el Grupo Parlamentario Regionalista tiene la palabra D. Ángel Sainz.

EL SR. SAINZ RUIZ: Muy buenas, Sra. Presidenta. Señores diputados.

Le voy a decir al Sr. Rodríguez Argüeso que el otro día cuando dijo, en la interpelación que había presentado, que decía que estaba sorprendido; pues usted no salió aquí a volver a contestar al Sr. Consejero, de la sorpresa de lo que le había dicho.

Bueno, vamos a entrar al tema. El tema que nos atañe en el día de hoy no es una cuestión menor, ya que tiene que ver con las necesidades habituales de miles de familias en Cantabria, que sin lugar a dudas necesitan en estos momentos de difícil coyuntura económica de nuestros mayores esfuerzos y trabajo, dirigido a dar una solución real a los problemas que padecen.

A comienzo de este año, el Gobierno Regional ha presentado un Plan de Emergencia Social, que aborda la difícil situación por la que están pasando muchas familias cántabras y ante las cuales no podemos ser indiferentes.

En algunos casos, las estadísticas llegan a ser demoledoras. Una de cada cuatro personas en Cantabria se encuentra en una situación de pobreza o exclusión social. De ellas, 120.000 personas se encuentran debajo del umbral de la pobreza. 20.000 sufren carencia en materia severa y cerca de 20.000 hogares, no pueden permitirse mantener su vivienda con una temperatura adecuada. Lo que supone que hay más de 50.000 personas en una situación de pobreza energética.

En 11.000 hogares, han tenido retrasos en los pagos de los gastos relacionados con la vivienda, como pueden ser: hipotecas, alquiler, recibos de gas, comunidad, en los últimos 12 meses.

Lo que representa que 29.000 personas, están teniendo dificultades para hacer frente a los gastos derivados de la vivienda.

Como pueden observar Sus Señorías, la situación en muchos hogares es muy complicada. Y desde el Gobierno Regional se está trabajando, y mucho, para hacer frente a la situación que afrontan muchas familias de Cantabria. Que están pasando momentos muy difíciles. Y donde, evidentemente, desde las instituciones debemos poner medidas inmediatas y soluciones a sus problemas.

El pasado 4 de noviembre de 2015, el Grupo Parlamentario Popular presentó una proposición no de ley, que fue rechazada por este Parlamento, referente al Decreto 12/2014, de 20 de febrero, que regula las ayudas al alquiler de vivienda en Cantabria en el periodo 2014-2016.

En el escrito presentado solicitaban una prórroga de un año más, que beneficiaría a las familias que habían percibido esta ayuda durante los años 2014-2015. Y pudiera extenderse también a la presente anualidad.

Esa limitación de dos años como máximo para las familias pudieran cobrar estas ayudas, en muchos casos con grandes necesidades fuera de una limitación impuesta por el Decreto autonómico aprobado por el Partido Popular y usted lo sabe bien. Y no una exigencia que contemplaba el plan estatal.

Y hoy me viene a presentar esta moción, justamente un año después en estas mismas fechas, cuando se ha demostrado que no son los más indicados para hablar de este tema. Y cuando el Consejero de Obras Públicas nos ha informado que para la próxima anualidad contará con una partida cercana a los 4.600.000 euros, que a su vez será ampliable para hacer frente a la situación, estando redactando ya el nuevo Decreto, que modifica al Decreto 12/2014, de 20 de febrero por el que se regula las ayudas al alquiler de vivienda en Cantabria, para el periodo 2014-2016.

Es evidente que la presentación de esta moción no puede calificarse, al menos Señorías como un poco oportuna, en cambio el riesgo de perder la vivienda, han perdido la vivienda ya así como gestionar el parque de vivienda con destino al alquiler social.

Para este Gobierno es fundamental garantizar a las familias y a los ciudadanos de Cantabria prioritariamente los de menores ingresos y a los sectores sociales más desfavorecidos, el modelo de acceso a la vivienda que mejor se adapten a las circunstancias preferencias, necesidades o capacidad económica; estableciendo que cualquier, que el alquiler sea una alternativa real para aquellos ciudadanos con los niveles de renta más bajos.

Por todo ello consideramos que evidentemente se habilitarán todos los mecanismos para las solicitudes, continuando con el asesoramiento, los casos que se puedan atender a través de la oficina de emergencia habitacional y para aquellos casos puntuales que se puedan solucionar a través de los diferentes Administraciones que cuenta el Gobierno de Cantabria.



Nuestro voto va a ser en contra, ¡eh! La vivienda como bien ha dicho el Portavoz es un derecho para todos, pero también le voy a enseñar al Sr. Rodríguez Argüeso esta foto que sale hoy en el Diario Montañés, ¡eh!, donde defendía a los ganaderos, ¡eh!, hay que defender a todos los cántabros por igual.

Muchas gracias Sra. Presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Sainz.

Tiene la palabra D. Francisco Rodríguez, para fijar definitivamente su posición y para manifestarse sobre la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Podemos.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias Sra. Presidenta.

Quiero aclarar lo de la foto, que no tiene nada que ver con lo de la vivienda, pero yo entiendo que usted haya defendido a los ganaderos y hayan cerrado tantas explotaciones por su Partido. Pero yo lo defendía entonces y lo he defendido muchos años y lo seguiré defendiendo. Espero que no le moleste.

Al Grupo Podemos le aclararé lo del retraso que decía que cuando yo era Consejero, se lo aclaro luego para no perder tiempo.

Hombre yo creo que hoy es, siento una gran satisfacción y quiero agradecer sinceramente al Grupo Ciudadanos y al Grupo Podemos el apoyo a esta iniciativa, pero no creo que se lo tenga que agradecer yo, se lo tienen que agradecer pues las cientos de familias que ingresen seguramente menos de una vez el IPREM o 1,2 veces el IPREM, 1,5 veces el IPREM y puedan cobrar ellos el alquiler.

Porque ustedes del PRC y del PSOE, bueno los del PSOE se están acostumbrado últimamente a coser, están venga a coser, venga a coser y les veo venga a coser, pero lo que hay que coser son las normativas suficientes para dar cobertura a los que la necesitan, ¡eh!

Pero vamos a ver, ¿cómo puede ser que el Partido Regionalista, el Partido Socialista voten en contra de que se den ayudas a los que ganan menos de una vez el IPREM? Me da igual que sean del 2014 que del 2018.

Claro que el año pasado presentamos nosotros una iniciativa para el 2016. Porque el Decreto nacional se tenía que acabar en el 2016, se tenía que haber hecho otro Decreto. Pero ha habido un Gobierno en funciones que no ha podido hacer otro Decreto. Y por lo tanto se tendrá que prorrogar.

Pero vamos a ver. ¿Cómo pueden decir ustedes que no dan ayudas al que gana menos de una vez el IPREM y que van a dar soluciones habitacionales? ¿Pero no ven ustedes que si no damos ayudas al alquiler; al alquiler, no a la propiedad, al alquiler; de personas que ganan menos de una vez el IPREM, o unidad de convivencia que gane menos que dos veces el IPREM, que pueden ser cinco en una familia, el año que viene van a tener unas colas para las emergencias habitacionales impresionantes, porque les van a desahuciar de los alquileres?

¿Me puede decir cómo una unidad de convivencia que gane menos de dos veces el IPREM, con cinco personas, si no les damos una ayuda para el alquiler, les tienen ustedes en la lista de GESVICAN para darles emergencia habitacional con desahucios?

Yo sé que ustedes van a aprobar lo que hoy se va a aprobar. Van a tener que reformar el Decreto. Y lo van a reformar porque es necesario. ¡Claro!. Y si no tienen dinero suficiente, que dice usted: no tienen dinero; que no hablemos del Racing, que no hablemos de caminos como escuchaba yo por ahí, que ya hablaremos de los presupuestos; lo que hay en presupuestos para una cosa y para otra. Ya hablaremos. Eso ya hablaremos. ¿Pero cómo me lo puede decir usted?

Pero si usted tiene 4.600.000 o 3.200.000, désenlo a los que tienen menos de dos veces el IPREM. Pero cómo van a dejar de dar ayudas a los que ganan menos de una vez el IPREM.

¿El PRC va a votar en contra de eso hoy. Y el PSOE va a votar en contra? Si van a tener que cambiar el Decreto, a favor de lo que le estamos diciendo. Que sino tienen una cola en GESVICAN impresionante, por los desahucios de las personas en alquiler. Por desgracia, en alquiler. Gente que lleva más de tres años; que estamos hablando desde 2014; parados de larga duración. Mayores de 55 años. Con una familia, con dos ó con tres hijos, viviendo en casas de alquiler.

¿Ustedes van a votar en contra de eso hoy? No me lo puedo creer. De verdad que no me lo puedo creer.

Y mire, le voy a ver levantar la mano en contra. Pero también voy a ver, Sr. Consejero, que usted en el Decreto cuando lo modifique va a introducir el año 2014 a la fuerza, porque se lo tendrá que decir todos en cuanto ustedes lo piensen. Y si los de 2017, que solicitan por primera vez, que ganan tres veces el IPREM, no se les puede dar ayuda; pues



no se les dé. Pero déselo a los que ganan menos de lo que ustedes pongan, ¡eh!; que nosotros no hemos puesto en la moción que menos de una vez el IPREM; 1,5... 2... No. Reúnan ustedes a la Mesa de Vivienda y lo que ustedes pongan. Menos de lo que sea necesario, que puedan pagar el alquiler. Pero ese Decreto lo van a tener que hacer, sí o sí.

Y lamento que hoy no levanten la mano con todos para ayudar a los más necesitados. Lo lamento sinceramente, señores del PRC y del PSOE. Lo lamento.

Y gracias a Ciudadanos y a Podemos, gracias por todas las personas que espero que vamos a beneficiar; o ayudar, no a beneficiar; ayudar con dinero público, que están pasando unas situaciones difíciles en el año que viene.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Rodríguez.

Señorías, votamos la moción número 40.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Resultado.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Votos a favor, dieciocho; votos en contra, diecisiete; ninguna abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Por tanto, queda aprobada con 18 votos a favor y diecisiete en contra.